JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-7231 *Notificación de sentencia 55/2020 en juicio sobre delitos leves 142/20.*

Don Alejandro Germán Otto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y Testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000142/2020 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA nº 000055/2020

En Torrelavega, a 24 de septiembre de 2020

Los presentes autos de juicio de delito leves seguidos con el número 142/2020 han sido vistos por doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega y su partido. Ha sido denunciante D. A.A.Q.G. y como denunciados se citó a D.ª A.S.F., D. I.R.S. (asistido por el abogado Sr. Hernández Murga) y D. AL-HASSAN DJIBRIL. Ha intervenido el Ministerio Fiscal. Se enjuicia un delito leve de estafa.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. I.R.S. como autor de un delito leve de estafa a la pena de dos meses de multa (60 días) de multa a seis euros como cuota diaria, esto es, un total de ciento veinte euros (120 €), que se sustituirán, en caso de impago, por 20 días de responsabilidad personal subsidiaria, así como al pago de las costas procesales.

Asimismo, en concepto de responsabilidad civil, deberá indemnizar a D. A.A.Q.G. en la cantidad de doscientos ochenta euros (280 €) por los daños y perjuicios causados, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde esta sentencia de primera instancia.

Y debo absolver y absuelvo a D.ª A.S.F. y D. AL HASSAN DJIBRIL de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados, con declaración de sus costas de oficio.

Firme que sea la presente sentencia, procédase a inscribir como antecedente penal en el Registro correspondiente.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a D. AL HASSAN DJIBRIL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 25 de septiembre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Alejandro Germán Otto.

2020/7231

CVE-2020-7231